



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Red de Salud de Huarochiri

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0058- 2023-DIRESA LIMA -UE1404-DE/AL

Ricardo Palma, 01 de marzo de 2023

VISTO:

El memorando N° 050-2023-DIRESA LIMA-UE 1404-DE de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 80° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°050-90-PCM, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta, debidamente fundamentado para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, el servidor, seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, el Director Ejecutivo de la Red de Salud de Huarochiri ha solicitado el desplazamiento de destaque por necesidad de servicio de la servidora **JAID BELICE CAMPOS CHAMBERGO**, con cargo de obstetra I, nivel I de la Dirección Regional de Lima a partir del 01 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Que, por Resolución Directoral N°138-2023-GRL-GRDS-DIRESALIMA/DG de fecha 23 de febrero de 2023 se ha resuelto autorizar el desplazamiento de Destaque por necesidad de servicio, a partir del 01 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023 de la servidora **JAID BELICE CAMPOS CHAMBERGO** obstetra I, nivel I de la Dirección Regional de Lima, Pliego Gobierno Regional de Lima- Dirección Regional de Salud- Red de Salud de Huarochiri.

Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 24 de enero del 2023, donde se designa al M.C ALFREDO PALMA CUEVA, en el cargo de Director Ejecutivo de la UE 408 Red de Salud de Huarochiri de la Dirección Regional de Salud de Lima, del Gobierno Regional de Lima, y en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la U.E. Red de Salud de Huarochiri, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2011- CR-RL;

Contando con el visto bueno de la Dirección de la oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Legal de la unidad ejecutora 408-Red de Salud de Huarochiri.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Red de Salud de Huarochirí

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la servidora **JAID BELICE CAMPOS CHAMBERGO**, con cargo de obstetra I, nivel I de la Dirección Regional de Lima la Dirección de la Oficina de Inteligencia Sanitaria a partir del 01 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto toda resolución y/o disposición administrativa en todo cuanto contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR que la dependencia de destino, notificará mensualmente a la Unidad de Recursos Humanos de la dependencia de origen el record de asistencia y permanencia de la referida servidora, para efecto del control de asistencia y pago de sus remuneraciones

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias competentes en el modo y forma de ley.

ARTICULO QUINTO: DISPONER se realice la publicación de la presente Resolución conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública de la Red de Salud de Huarochirí, en la página web institucional www.redhuarochiri.gob.pe

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUAROCHIRÍ

MC. ALFREDO PALMA CUEVA
DIRECTOR EJECUTIVO

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Administración
- () Recursos Humanos
- () Asesoría Legal
- () Interesado